



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
RADICADO	05001-40-03-014-2020-00874-00
Demandante	MARIA DEL CARMEN GIRALDO GIRALDO
Demandado	LUZ AMALIA ARANGO VELASQUEZ
Asunto	Inadmite demanda
Interlocutorio	681

La demanda instaurada por **MARIA DEL CARMEN GIRALDO GIRALDO**, quien actúa a través de apoderada judicial, solicitando la tramitación de demanda ejecutiva hipotecaria de menor cuantía, en contra de **LUZ AMALIA ARANGO VELASQUEZ**, deberá INADMITIRSE para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de subsiguiente rechazo, como lo prescribe el Art. 90 del C. G. del P y Decreto 806 de 2020, el demandante satisfaga los siguientes requisitos:

- 1.-** Se servirá allegar nuevo poder en donde indique la dirección del correo electrónico del apoderado, la cual debe coincidir con la inscrita en el registro nacional de abogados (SIRNA). (Art.- 5 del Decreto 806 de 2020) y la cuantía de la demanda.
- 2.-** Deberá realizar exhibición y/o entrega del documento base de ejecución al Despacho, ello teniendo en cuenta que en dos (2) ocasiones ha sido citada para la entrega y/o exhibición del título (19/05/2021 y 25/05/2021), sin haber atendido los requerimientos realizados por el Despacho.

Es deber de las partes y sus apoderados lo descrito en el artículo 78 numeral 7 del C.G.P. *"Concurrir al despacho cuando sean citados por el juez y acatar sus órdenes en las audiencias y diligencias"*.

3.- Por último, allegará un nuevo libelo integrado donde se dé cumplimiento al requisito enlistado.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

Juez

MG

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf094c63628d5c99987cd542da836f9a9a4276679e84b67a611f15d8ca6fb597**

Documento generado en 01/06/2021 04:26:41 PM